

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL****PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA  
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **JOSÉ CARLOS GASTELU HERRERA**, en mi calidad de **Gerente Central de Administración y Finanzas** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Administración y Finanzas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 08 de mayo de 2019.



.....  
**JOSE CARLOS GASTELU HERRERA**

Gerente Central de Administración y Finanzas  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

## **ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**

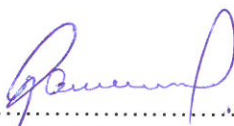
### **PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **JAVIER LUDWING RAMIREZ FLORINDEZ**, en mi calidad de **Gerente de Recursos Humanos** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Recursos Humanos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 08 de mayo de 2019.



**JAVIER LUDWING RAMIREZ FLORINDEZ**

Gerente de Recursos Humanos

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL****PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA  
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **VALERIA MARLENI QUISPE QUISPE**, en mi calidad de **Gerente de Tesorería** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Tesorería a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 08 de mayo de 2019.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

CPC. VALERIA MARLENI QUISPE QUISPE  
GERENTE DE TESORERÍA

**VALERIA MARLENI QUISPE QUISPE**

Gerente de Tesorería

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

## **ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL**

### **PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **GABRIELA MILAGROS SALAZAR MATTOS**, en mi calidad de **Gerente de Contabilidad** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Contabilidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 08 de mayo de 2019.

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

  
CPC: **GABRIELA MILAGROS SALAZAR MATTOS**  
GERENTE DE CONTABILIDAD

**GABRIELA MILAGROS SALAZAR MATTOS**  
Gerente de Contabilidad

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL****PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA  
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **LUIS MIGUEL PEÑA VERA**, en mi calidad de **Gerente de Presupuesto** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 08 de mayo de 2019.



**LUIS MIGUEL PEÑA VERA**

Gerente de Presupuesto

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

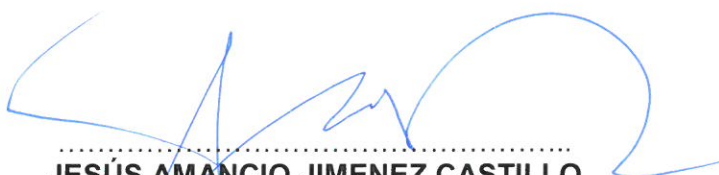
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL****PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA  
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

Quien suscribe, **JESÚS AMANCIO JIMENEZ CASTILLO**, en mi calidad de **Gerente de Sistemas de Información** de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. La implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Sistemas de Información a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 08 de mayo de 2019.



**JESÚS AMANCIO JIMENEZ CASTILLO**  
Gerente de Sistemas de Información  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.